BOLETA DE DEUDA NRO. 942/05537/001/2021

Datos del Contribuyente

Oficina de Origen	AGENCIA-SEDE TUCUMAN				
Nombre del Contribuyente	ARAUJO GLORIA MARIA				
CUIT NRO.	23-06552729-4	Est.	0	Mes de cierre	12
Domicilio	AVDA.ACONQUIJA 1687 YERBA BUENA, TUCUMAN	Piso:	Oficina:	Código Postal: 4107	

Domicilio constituido (Artículo 3 de la Ley Nro. 11683, t. o. en 1998 y sus modificaciones)

SE CERTIFICA que de las constancias que obran en esta ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, el responsable del rubro adeuda al Fisco Nacional por los períodos y conceptos detallados a continuación, la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 04/100--* ($160,444.04) con más los intereses previstos en los arts. 37 y 52 de la LEY 11.683 (t.o. 1998 y sus modificaciones) que se devenguen hasta la fecha del definitivo pago, calculados según las tasas vigentes en cada período.

11 / IMP. A LAS GANANCIAS LEY 20628 - PERSONAS EXISTENCIA VISIBLE	
Anticipo 5 Período Fiscal 2020 Fecha de Vencimiento de la obligación: 14/04/2021	$ 160,444.04
Total Adeudado	$ 160,444.04

Asimismo, se certifica que el/la Sr./Sra. MIRANDE JAVIER es Agente Fiscal de esta Administración Federal y está autorizado para ejecutar judicialmente el cobro del importe indicado en la presente Boleta de Deuda, Artículos Nros. 92, 96 y 97 de la Ley Nro. 11.683, (t.o. en 1998 y sus modif.) texto según Ley Nro. 27.430.

Administración Federal de Ingresos Públicos. TUCUMAN, 26/05/2021

BOLETA DE DEUDA NRO. 942/05537/002/2021

Datos del Contribuyente

Oficina de Origen	AGENCIA-SEDE TUCUMAN				
Nombre del Contribuyente	ARAUJO GLORIA MARIA				
CUIT NRO.	23-06552729-4	Est.	0	Mes de cierre	12
Domicilio	AVDA.ACONQUIJA 1687 YERBA BUENA, TUCUMAN	Piso:	Oficina:	Código Postal: 4107	

Domicilio constituido (Artículo 3 de la Ley Nro. 11683, t. o. en 1998 y sus modificaciones)

SE CERTIFICA que de las constancias que obran en esta ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, el responsable del rubro adeuda al Fisco Nacional por los períodos y conceptos detallados a continuación, la suma de PESOS CATORCE MIL VEINTINUEVE CON 46/100--* ($14,029.46) con más los intereses previstos en los arts. 37 y 52 de la LEY 11.683 (t.o. 1998 y sus modificaciones) que se devenguen hasta la fecha del definitivo pago, calculados según las tasas vigentes en cada período.

180 / IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES L.23966 T.IV	
Anticipo 5 Período Fiscal 2020	$ 14,029.46
Fecha de Vencimiento de la obligación: 14/04/2021	
Total Adeudado	$ 14,029.46

Asimismo, se certifica que el/la Sr./Sra. MIRANDE JAVIER es Agente Fiscal de esta Administración Federal y está autorizado para ejecutar judicialmente el cobro del importe indicado en la presente Boleta de Deuda, Artículos Nros. 92, 96 y 97 de la Ley Nro. 11.683, (t.o. en 1998 y sus modif.) texto según Ley Nro. 27.430.

Administración Federal de Ingresos Públicos. TUCUMAN, 26/05/2021

BOLETA DE DEUDA NRO. 942/05537/003/2021

Datos del Contribuyente

Oficina de Origen	AGENCIA-SEDE TUCUMAN				
Nombre del Contribuyente	ARAUJO GLORIA MARIA				
CUIT NRO.	23-06552729-4	Est.	0	Mes de cierre	12
Domicilio	AVDA.ACONQUIJA 1687 YERBA BUENA, TUCUMAN	Piso:	Oficina:	Código Postal: 4107	

Domicilio constituido (Artículo 3 de la Ley Nro. 11683, t. o. en 1998 y sus modificaciones)

SE CERTIFICA que de las constancias que obran en esta ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, el responsable del rubro adeuda al Fisco Nacional, en concepto de recursos de la Seguridad Social, por los períodos y rubros detallados a continuación la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 88/100--* ($68,729.88) con más los intereses previstos en los arts. 37 y 52 de la LEY 11.683 (t.o. 1998 y sus modificaciones) que se devenguen hasta la fecha del definitivo pago, calculados según las tasas vigentes en cada período.

351 / CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL	
Saldo de Declaración Jurada, Abril de 2021 Fecha de Vencimiento de la obligación: 11/05/2021 Fecha de Presentación de la DJ: 07/05/2021	$ 68,729.88
Total Adeudado $ 68,729.88	

Asimismo, se certifica que el/la Sr./Sra. MIRANDE JAVIER es Agente Fiscal de esta Administración Federal y está autorizado para ejecutar judicialmente la deuda indicada contra el responsable obligado mencionado y/o sus sucesores universales y/o particulares. Se expide la presente en los términos de los Art. Nro. 6 y 17 de la Ley Nro. 18.820 y Art. Nro. 11 y 12, Artículos Nro. 92, 96 y concordantes de la Ley Nro. 11.683, (t.o. en 1998 y sus modif.) texto según Ley Nro. 27.430 y Art. Nro.28 del Decreto Nro.507/93, y Decreto Nro. 2102/93.

Administración Federal de Ingresos Públicos. TUCUMAN, 26/05/2021

Digitally signed by MARTINEZ SALAZAR PEREZ Mario Alberto
Date: 2021.05.27 10:26:43 -03:00
JUEZ ADMINISTRATIVO
Administración Federal de Ingresos Públicos